

(V-1.029) y Berga-Santuario de Nuestra Señora de Queralt (V-1.857) en favor de la Empresa «Transportes Autocares Ballus, Sociedad Anónima», y esta Dirección General, en fecha 30 de mayo de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Empresa «Transportes Autocares Ballus, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 14 de julio de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.339-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Unquera y Potes (V-800) y entre Potes Valdeprado (V-1.155).

Don Jesús Ortiz Martínez solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Unquera y Potes (V-800) y Potes Valdeprado (V-1.155) en favor de «Herederos de Jesús Ortiz Fernández», y esta Dirección General, en fecha 22 de octubre de 1965, accedió a lo solicitado, quedando subrogados los «Herederos de Jesús Ortiz Fernández» en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 14 de julio de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.340-A.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Línea eléctrica de alimentación al abastecimiento de aguas a la zona industrial de Huelva, segunda fase captación de Bocachanza», en el término municipal de El Almendro.

Declarada esta obra de urgencia por Decreto 2306, de 15 de julio de 1965, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de El Almendro el próximo día 11 de noviembre, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, etc.) personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etcétera), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 22 de octubre de 1970.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—6.031-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Interesado
1	D. Catalina Martín Gómez.
2	D. José Sánchez.
3	Municipio de El Almendro.
4	Municipio de El Almendro, en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.
5	D. José Rodríguez Díaz.
6	D. Fernando Delgado López.
7	D. Juan Correa Rodríguez.
8	Herederos de don Antonio Ramírez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de mayo de 1970 por la que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes elevadas por las Empresas «Hilados y Tintes Soler, S. A.», de Barcelona; «Compañía Anónima T. M. B.», de Barcelona; «Laboratorios Hoshon, S. A.», de Barcelona; «Productos Internacionales de Madera, S. A.», de Barcelona; «T. Sala e Hijos, S. A.», de Barcelona; «Rocalla, Sociedad Anónima», de Barcelona; «Manufacturas Sedó, S. A.», de Barcelona; «Industrias del Besós, S. A.», de Barcelona; «Ignacio Font, S. A.», de Barcelona; «Llobet Bosch, S. A.», de Barcelona; «Pich Aguilera, S. A.», de Barcelona; «Textil Maristany, S. A.», de Barcelona; «Hijo de J. Bassols, S. A.», de Barcelona; «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A.», de Barcelona; «Houghton Hispania, S. A.», de Barcelona; «L. Guarro Casas, S. A.», de Barcelona; «Banco Ibérico», sucursal en Barcelona; «Aceros y Fundiciones del Norte Pedro Orbeagozo, Sociedad Anónima», de Hernani (Guipúzcoa); «Epelde y Larrañaga, S. A.», de Azcoitia (Guipúzcoa); «Compañía Anónima de Industrias Electroquímicas» (CADIE), de Barcelona; «Puig Barcelona, S. A.», de Barcelona; «Antonio Puig, S. A.», de Barcelona; «Construcción Industrial de Edificios, S. A.», de Barcelona; «Géneros de Punto Enrich, S. A.», de Mataró (Barcelona); «Motor Ibérica, S. A.», de Barcelona; «Gallina Blanca Purina, S. A.», de Barcelona; «Constructora Asturiana, S. A.», de Barcelona; «Mecanización del Transporte Industrial, S. A.», de Barcelona; «Nerpel, S. A.», de Barcelona; «Manufacturas Petronius, S. L.», de Barcelona; «Auxiliar de Canalizaciones, Sociedad Anónima», de Barcelona; «Vicente Illa, S. A.», de Barcelona; «Hispano Motor, S. A.», de Barcelona; «Bebidas Americanas, S. A. E.», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona); «Sociedad Faessa y Men-Par, S. A.», de Barcelona; «Manufacturas Hispano-Suizas de Refrigeración, S. A.», de Barcelona; «Cahue Industrial, S. A.», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona); «Sociedad Anónima Damma, de Barcelona; «Industrias Carnicas Puriom, S. A.», de Barcelona; «Material y Obras, S. A.», de Barcelona; «Construcciones Electromecánicas Indar, S. A.», de Beasain (Guipúzcoa); «Industrias Egaña, S. A.», de Motrico (Guipúzcoa); «Algodonera San Antonio, S. A.», de Vergara (Guipúzcoa); «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa); «Industrias Anayak, S. A.», de Elgóibar (Guipúzcoa); «Carbureibar, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa); «Mendiguren y Zarrana, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa); «Etre-Tar, S. A.», de Elgóibar (Guipúzcoa); «Jacinto Alcorta, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa); «Industrias Decoleta y Estampación, S. A.», (IDES), de Ermua (Vizcaya); Larrañaga y Elorza, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa); «Orbea y Cia., S. A.», de Eibar (Guipúzcoa); «Rodisa, Sociedad Anónima», de Alzola (Guipúzcoa); «Norma, S. R. C.», de Eibar (Guipúzcoa); «Meichor Gabilondo, S. A.», de Berriz (Vizcaya); «Alca, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa), en el ejercicio económico de 1969, interesando la reducción de la Tasa de Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto reducir la aportación patronal de la Tasa de Formación Profesional de las siguientes Empresas, en los porcentajes que a continuación se citan: «Hilados y Tintes Soler, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Compañía Anónima T. M. B.», de Barcelona, el 30 por 100. «Laboratorios Hoshon, S. A.», de Barcelona, el 20 por 100. «Productos Internacionales de Madera, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «T. Sala e Hijos, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Rocalla, Sociedad Anónima», de Barcelona, el 30 por 100. «Manufacturas Sedó, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Industrias del Besós, S. A.», de Barcelona, el 20 por 100. «Ignacio Font, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Llobet Bosch, S. A.», de Barcelona, el 25 por 100. «Pich Aguilera, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Textil Maristany, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Hijo de J. Bassols, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Houghton Hispania, S. A.», de Barcelona, el 20 por 100. «L. Guarro Casas, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Banco Ibérico», sucursal en Barcelona, el 30 por 100. «Aceros y Fundiciones del Norte Pedro Orbeagozo, S. A.», de Hernani (Guipúzcoa), el 25 por 100. «Epelde y Larrañaga, S. A.», de Azcoitia (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Compañía Anónima de Industrias Electroquímicas» (CADIE), de Barcelona, el 30 por 100. «Puig Barcelona, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Antonio Puig, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Construcción Industrial de Edificios, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Géneros de Punto Enrich, S. A.», de Mataró (Barcelona), el 30 por 100. «Motor Ibérica, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Gallina Blanca Purina, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Constructora Asturiana, S. A.», de Barcelona, el 25 por 100. «Mecanización del Transporte Industrial, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Nerpel, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Manufacturas Petronius, S. L.», de Barcelona, el 30 por 100. «Auxiliar de Canalizaciones, S. A.», de Barcelona, el 25 por 100. «Vicente Illa, S. A.», de Barcelona, el 20 por 100. «Hispano Motor, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100.

«Bebidas Americanas, S. A. E.», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el 15 por 100. «Sociedad Faessa y Men-Par, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Manufacturas Hispano Suizas de Refrigeración, S. A.», de Barcelona, el 25 por 100. «Cahue Industrial, S. A.», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el 30 por 100. «Sociedad Anónima Damm», de Barcelona, el 30 por 100. «Industrias Carnicas Purion, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Material y Obras, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100. «Construcciones Electromecánicas Indar, S. A.», de Beasain (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Industrias Egaña, S. A.», de Motrico (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Algodonera San Antonio, S. A.», de Vergara (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Industrias Anayak, S. A.», de Elgóibar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Carbureibar, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Mendiguren y Zarrana, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Eixe-Tar, S. A.», de Elgóibar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Jalcinto Alcora, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Industrias Decoletaje Estampación, S. A.» (IDES), de Ermúa (Vizcaya), el 30 por 100. «Larranaga y Elorza, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Orbea y Cia., S. A.», de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Rodisa, S. A.», de Alzola (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Norma, S. R. C.», de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100. «Meichor Gabilondo, S. A.», de Berriz (Vizcaya), el 30 por 100. «Alca, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100.

Las reducciones de referencia tendrán efectividad durante el año 1970. Las Empresas que deseen seguir disfrutando del beneficio de reducción presentarán sus solicitudes, según se señala en la Resolución de 15 de enero de 1959, en las respectivas Juntas Provinciales de Formación Profesional Industrial. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de septiembre de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Antonio Ibarra Vives.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 24 de octubre de 1970, página 17298, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la parte dispositiva, líneas décima y undécima, donde dice: «... entre el 26 de mayo de 1944 y el 11 de agosto de 1946. ...», debe decir: «... entre el 26 de mayo de 1944 y el 11 de agosto de 1956. ...».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Un centro de transformación cubierto de 250 KVA. y relación 15.000/230-133 V., situado en terrenos de la Empresa «Zerimara», en Almendralejo, alimentado desde la línea Villafranca-Almendralejo por ramal doble de 25 milímetros, siendo su finalidad atender el servicio en aquel sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos

de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 17 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—10.436-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea subterránea a 15 KV, con conductores de Cu de 50 milímetros cuadrados de sección, de una longitud total de 105 metros, que arranca del centro de transformación «Hospital», situado en Mérida, propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en el centro de transformación «Central Teléfonos», situada en la calle Trajano, de la misma localidad, actualmente alimentado a 5 KV, que se modifica para ser alimentado a 15 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 21 de octubre de 1970. — El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—10.511-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se señala fecha para levantar el acta previa a la ocupación de finca en el término municipal de Tivenys (Tarragona), afectada por la explotación de la cantera que suministra materias primas a la fábrica de cementos de «Portland Azud, Sociedad Anónima».

Con fecha 24 de julio de 1970 el Consejo de Ministros ha acordado conceder a «Portland Azud, S. A.» el derecho a la ocupación, por el procedimiento de urgencia, de una parcela de terreno sita en el término municipal de Tivenys, necesaria para el suministro de materias primas a la fábrica que dicha Sociedad posee en Benifallet, provincia de Tarragona.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, aplicable a la finca que a continuación se detalla, situada en el término municipal de Tivenys, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los interesados que a los doce (12) días hábiles siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», y a las once horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la finca, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 citado:

Propietarios: Don Salvador, don Enrique y doña A'berta Sanz Beltrán y herederos de don Benito Beltrán y doña Antonia Beltrán Curto. Domicilio: Tivenys. Situación de la finca: Paraje La Argila. Clase de finca: Algarrobo, almendro y matorral.

Barcelona, 15 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de Minas, Rafael Pulg de la Bellacasa.—2.914-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidro-